



Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaría/EMMF/jar

Referencia: Expte. 8291/2020 Bando Hogueras de San Juan 2022

BANDO

D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CAMACHO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE

HACE SABER

Con motivo de la celebración de las fiestas de San Juan en la noche del 23 al 24 de junio de 2022 y la tradicional afluencia de personas en las playas de Lepe, el Ayuntamiento determinará previamente la ubicación para la realización de hogueras, ya que esto facilitará la labor de los equipos de Seguridad y Emergencia de intervención, tanto municipales como supramunicipales. Además, es necesario dar una serie de recomendaciones sobre las medidas de seguridad a adoptar, debido a que las hogueras constituyen un foco de riesgo para la seguridad y el medio ambiente, si no se realizan de forma adecuada.

El Ayuntamiento de Lepe habilitará dos puntos para la realización de las hogueras, uno en Playa Central (Zona Paseo Marítimo) y otro, en la Barriada de Pescadores de la playa de La Antilla, quedando, por lo tanto, prohibida la realización de hogueras en otros puntos de la playa.

Las hogueras que se pretendan realizar en la noche de San Juan, en las playas de este municipio, deberán contar con la autorización por escrito del Ayuntamiento de Lepe, el material combustible no contendrá ningún elemento metálico que pueda quedar en la arena ni recubrimientos químicos que puedan provocar emanaciones contaminantes y, una vez concluida la actividad, se procederá a retirar los restos de la playa. En todo caso, a las 3.00 horas se dará por finalizada la autorización, dejando la playa expedita para los trabajos de limpieza de la misma.

No se permitirá la realización de hogueras fuera de los lugares determinados por el Ayuntamiento. Esta prohibición se justifica debido a la dificultad de control del aforo y en prevención de aglomeraciones, con el fin de preservar la salud y seguridad de las personas.

Los agentes de la autoridad vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones, pudiendo en caso de infracción o cualquier peligro, prohibir el encendido u ordenar la extinción inmediata de la hoguera. El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las preceptivas sanciones administrativas.





Ayuntamiento de Lepe

Esta Alcaldía ruega la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos en el cumplimiento del presente Bando, a fin de que estas fiestas populares transcurran en un ambiente de sana y pacífica convivencia ciudadana.

A fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
Fdo.: Juan Manuel González Camacho.

